

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 15, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 7 y 8 de septiembre de 2005.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno


**AUSENTES:**

16. Sra. Juana C. González Irizarry

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
**HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 13  
Resolución Núm. 15

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR LA CESIÓN A LA ORGANIZACIÓN ALIANZA LÍDERES UNIDOS DE PUERTO RICO, INC., DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN UNA COMPUTADORA Y UNA MÁQUINA PARA LA TRANSMISIÓN DE FACSIMIL, Y AL SEGUNDO Y TERCER GRADO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DR. VÍCTOR RINCÓN DE HUMACAO, LA CESIÓN DE UN ACONDICIONADOR DE AIRE, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014, de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios con la aprobación de la Legislatura Municipal, por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

**POR CUANTO:** Dicho Artículo de ley añade que solamente podrá hacerse la cesión de bienes, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**POR CUANTO:** La Oficina de Propiedad del Municipio Autónomo de Humacao mantiene en inventario, para ser decomisados, varios bienes muebles, entre estos, una computadora, número de propiedad, G.M. 7149 y una máquina de transmisión de facsímil, número de propiedad G.M. 9628. Además, mantiene en inventario una unidad de acondicionador de aire con número de propiedad G.M. 8410, el cual fue reemplazado por una unidad nueva.

**POR CUANTO:** La Organización Alianza Líderes Unidos de Puerto Rico, Inc., una entidad no partidista y comunitaria sin fines de lucro, ha solicitado la cesión de una computadora y una máquina de transmisión de facsímil. A su vez, los padres y maestros del segundo y tercer grado de la Escuela Dr. Víctor Rincón de Humacao, han solicitado la cesión de una unidad de aire acondicionado.

**POR CUANTO:** Estas entidades realizan actividades cívicas, culturales y educativas que redundan en beneficio para todos los ciudadanos humacaeños y necesitan de estos equipos que les resultan de gran ayuda, para la consecución de sus metas y propósitos.

**POR CUANTO:** Esta cesión se realiza con la intención de apoyar las gestiones y metas de las entidades mencionadas en el **Por Cuanto** anterior, esto así por el compromiso que muestran hacia la comunidad humacaeña en general, por lo que se establece que estos equipos cedidos sean utilizados única y exclusivamente para la consecución de las metas y propósitos de cada entidad.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza la cesión a la Organización Alianza Líderes Unidos de Puerto Rico, Inc. de bienes muebles consistentes en una computadora y una máquina para la transmisión de facsímil, y al segundo y tercer grado de la Escuela de la Comunidad Dr. Víctor Rincón de Humacao, la cesión de un acondicionador de aire, perteneciente al Municipio Autónomo de Humacao.

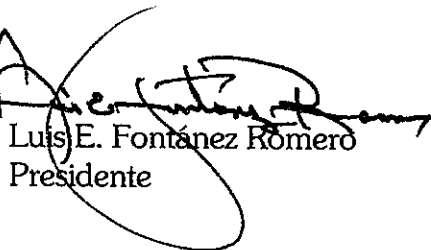
**SECCIÓN 2:** Se establece como condición para la presente cesión que los bienes cedidos serán utilizados por las entidades descritas, única y exclusivamente, para la realización de trabajos, proyectos y actividades en la consecución de sus metas y propósitos y que redunden en beneficio para la comunidad en general.

**SECCION 3:** Una vez aprobada esta Resolución, copia de la misma será enviada a la Oficina de la Administradora Municipal, al Departamento de

Finanzas Municipal, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Propiedad Municipal, a los miembros del Comité Evaluador de la Propiedad del Municipio Autónomo de Humacao, Auditoría Interna y demás departamentos municipales pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

**SECCION 4:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

  
Luis E. Fontánez Romero  
Presidente

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 13 DE septiembre DE 2005 Y FIRMADA POR MÍ EL 13 DE septiembre DE 2005.**

  
Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 13  
Resolución Núm. 15

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR LA CESIÓN A LA ORGANIZACIÓN ALIANZA LÍDERES UNIDOS DE PUERTO RICO, INC., DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN UNA COMPUTADORA Y UNA MÁQUINA PARA LA TRANSMISIÓN DE FACSIMIL, Y AL SEGUNDO Y TERCER GRADO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DR. VÍCTOR RINCÓN DE HUMACAO, LA CESIÓN DE UN ACONDICIONADOR DE AIRE, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO Y PARA OTROS FINES.**

**APÉNDICES**

1. Copia de carta dirigida al Alcalde de la Alianza Líderes Unidos de Puerto Rico, Inc.
2. Copia de carta dirigida al Sr. Israel Quiñónez, firmada por el Sr. Richard Ramos de la Oficina de Propiedad.
3. Copia de carta de la escuela Dr. Víctor Rincón
4. Copia de carta dirigida a la Srta. María N. Álvarez, Administradora Municipal de la Oficina de Propiedad

**ALIANZA LÍDERES UNIDOS  
DE PUERTO RICO, INC.**

787 285-8534

21 de marzo de 2005

Hon. Marcelo Trujillo  
Alcalde del Municipio Autónomo  
Humacao, Puerto Rico

Estimado honorable Trujillo:

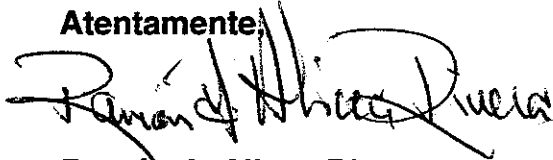
Sirva la presente para solicitar su intervención en la solicitud que haremos a continuación a nombre de La Alianza de Líderes Unidos de Puerto Rico, Inc., entidad comunitaria sin fines de lucro con sede en Humacao.

Actualmente estamos en el proceso de conseguir el equipo de oficina que nos permitirá brindar un mejor servicio a las comunidades humacaeñas y puertorriqueñas en general.

Hemos hablado con el Sr. Richard Ramos Laboy, Oficial de Propiedad de nuestro municipio, quien nos indicó que hiciéramos la solicitud oficial a usted, ya que actualmente tiene disponible: computadora, Fascímil y escritorios, los cuales nos ayudarían a realizar nuestro trabajo.

Siempre a sus órdenes.

Atentamente,



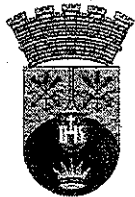
Ramón A. Alicea Rivera  
Presidente

Res  
#15

serie  
05-04

RA/ch

c Sr. Richard Ramos Laboy  
Oficial de Propiedad



## Oficina de Propiedad


19 de mayo de 2005

**Sr. Israel Quiñones**  
**Ayudante Especial**  
**Del Alcalde**  
**Municipio de Humacao**

**Sr. Quiñones:**

La Organización Alianza Lideres Unidos De P.R. está solicitando una computadora y un fax para utilizarla y poder darle un mayor servicio a la comunidad. Se le asigna la computadora con núm. de propiedad 7149 y un fax con núm. de propiedad 9628 esto equipos estan obsoletos y el Municipio no le esta dando uso.

Cordialmente;

  
**Sr. Richard Ramos Laboy**  
**Oficial de Propiedad**  
**Municipio de Humacao**

*Rec. por: JHE  
19/mayo/05*

Esc. Dr. Victor Rincón  
Humacao, P.R.

16 de noviembre de 2004

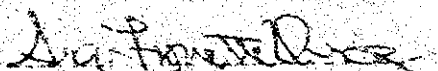
A quien pueda interesar:

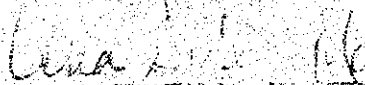
En nuestra búsqueda e interés por brindarles a nuestros niños un ambiente de enseñanza-aprendizaje acogedor que promueva el desarrollo óptimo de éstos; los estudiantes, padres y maestros de Segundo y Tercer grado de la Escuela de la Comunidad Dr. Victor Rincón, estamos solicitando su cooperación.

Tenemos conocimiento de que en el Asilo Simonet decomizaron unos acondicionadores de aire, si todavía están disponibles y en buenas condiciones le pedimos de favor si nos puede donar, hacen falta por lo menos dos. Si ya no están disponibles y está a su disposición de donarnos una pequeña donación se lo agradeceremos.

Esperamos que pueda colaborar con nosotros para poder seguir a nuestros niños. Si desea información adicional puede comunicarse con la Sra. Dora Socorro Sotelo a los siguientes teléfonos 787-852-3015 o 787-852-3066.  
Gracias por su atención.

Cordialmente:

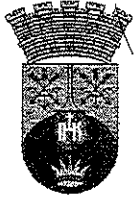
  
Maestra Segundo Grado

  
Maestra Tercer Grado

ESCUELA DR. VICTOR RINCON

Calle Gladiala, Esq. Suroeste  
Humacao, PR 00791





## Oficina de Propiedad

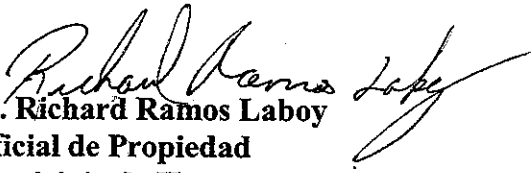
31 de agosto de 2005

**Srta. María N. Alvarez**  
**Administradora Municipal**  
**Municipio de Humacao**

**Srta. Alvarez:**

La escuela Dr. Víctor Rincón está solicitando la donación de dos aires acondicionados para los salones de segundo y tercer grado. Se le asigna el aire acondicionado con # de propiedad 8410 ya que para los libros pasó el periodo de vida útil y no se está utilizando.

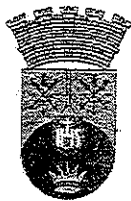
Cordialmente;

  
**Sr. Richard Ramos Laboy**  
**Oficial de Propiedad**  
**Municipio de Humacao**

---

**HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE - ALCALDE**  
P.O. Box 178 Humacao, PR 00792 ☎ Tel. (787) 852-3066 Ext-2326 Fax (787) 850-1766

*rec por  
inlet 8-31-05*



# Oficina de Propiedad

9/19/05  
Jefe Oficina  
para la resolución  
de los bienes  
[Firma]


29 de agosto de 2005

**Srta. María N. Alvarez**  
**Administradora Municipal**  
**Municipio de Humacao**

**Srta. Alvarez:**

El Sr. Victor Gómez está solicitando la donación de dos computadoras para dos niños de escasos recursos. Se le asignan las computadoras con # de propiedad 8139 y la 8143, por estar obsoletas y las mismas iban a ser decomizadas próximamente.

Cordialmente;

  
**Sr. Richard Ramos Laboy**  
**Oficial de Propiedad**  
**Municipio de Humacao**

[Firma]  
29/8/05

25 de mayo de 2005

Srta. Alba T. Ríos  
Oficina de Propiedad  
Municipio Autónomo de Humacao

Señorita Ríos:

Reciba un cordial de nuestra parte.

El motivo de esta carta es solicitar dos (2) de las computadoras que se van a decomisar de la Legislatura Municipal, las mismas son para niños pobres de nuestra comunidad.

Para cualquier duda que tengan al respecto se pueden comunicar conmigo al (787) 850-7397.

Agracederé toda su ayuda y cooperación.

Cordialmente,

*Víctor Gómez*  
Víctor Gómez

*Tramó en  
VIA de COTESA*